viernes, 9 de julio de 2021 • Núm. 76

# I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

## DEPARTAMENTO DE CULTURAY DEPORTE

Orden Foral 192/2021, de 30 de junio que aprueba la convocatoria XXXI edición certamen de poesía "Ernestina de Champourcin"

El Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, dentro del conjunto de actividades que viene desarrollando, tendentes a estimular las artes literarias, ha estimado oportuno convocar la XXXI edición del certamen de poesía "Ernestina de Champourcin".

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## **DISPONGO**

Primero. Aprobar la convocatoria de concurso de la XXXI edición del certamen de poesía "Ernestina de Champourcin", en sus dos modalidades lingüísticas, euskera y castellano, con una dotación de 2.000 euros, para cada una de ellas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la presente convocatoria, que quedan unidas al expediente.

Tercero. La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 70.1.05.73.02.226.09.05, referencia de contraído 105.2289, del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava del ejercicio 2021.

Cuarto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2021 La Diputada de Cultura y Deporte ANA M. DEL VAL SANCHO La Directora de Cultura Mª INMACULADA SÁNCHEZ ARBE

## XXXI certamen de poesía "Ernestina de Champourcin"

El Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava convoca el certamen de poesía "Ernestina de Champourcin" en su XXXI edición.

#### Rases

- 1. Podrán concurrir a este certamen las personas físicas a partir de los 16 años de edad, cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia. Quedan excluidas de participación las personas que hayan obtenido el premio en cualquiera de las dos ediciones inmediatamente anteriores.
- 2. Se establecen dos modalidades lingüísticas, euskera y castellano, pudiendo cada trabajo presentarse solamente a una de las dos modalidades.
- 3. Los poemarios tendrán una extensión mínima de 500 versos y máxima de 700, escritos con tipografía de imprenta (tipo arial, 12 o similar), a doble espacio, con absoluta libertad del autor/a en cuanto a estrofas, medida y rima. Deberán ser originales, inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen.
  - 4. Presentación de trabajos.

Se contemplan dos modalidades de presentación, si se opta por envío electrónico queda descartada la recepción por correo postal.

- a) Correo postal:
- Un ejemplar de la obra impreso sin firma.
- Una copia de la misma en soporte informático (CD o pendrive), en formato pdf.
- Un sobre cerrado que contenga los datos de la persona participante, declaración jurada de que cumple la base tercera y firma, conforme al modelo anexo I que figura al final de estas bases.

Sólo se abrirán los sobres correspondientes a los trabajos premiados. Hasta ese momento quedarán custodiados en el Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava y el jurado no tendrá acceso a ellos.

Tanto el ejemplar impreso, como la copia en soporte informático y el sobre, han de llevar el mismo título identificativo bien visible y el seudónimo del autor/a. Es imprescindible escribir estos datos en todos los elementos enviados.

Estos tres elementos serán remitidos en un sobre a:

Certamen de poesía Ernestina de Champourcin.

Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Plaza de la Provincia, 5-3°

01001 Vitoria-Gasteiz.

b) Correo electrónico:

Se remitirá un único correo electrónico a la dirección <u>echampourcin@araba.eus</u> de la siguiente forma:

I. Asunto del correo: (Poner idioma)-(Poner título)-(Poner seudónimo).

Ejemplo de asunto: Castellano-La casa azul- Luna.

- II. Se deberán adjuntar dos archivos:
- La obra en formato pdf, denominando este adjunto mediante el esquema título obra-seu-dónimo.pdf.

Ejemplo: La casa azul-Luna.pdf.

• El anexo I de estas bases con los datos personales, en formato pdf, denominando este adjunto mediante el esquema anexo i-título obra-seudónimo.pdf.

Ejemplo: anexo I-La casa azul-Luna.pdf.

Al final de estas bases figura el modelo anexo I.

Sólo se abrirán los archivos de datos personales correspondientes a los trabajos premiados. Hasta ese momento quedarán custodiados en el Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava y el jurado no tendrá acceso a ellos.

Cualquier envío que no se ajuste a lo señalado, independientemente de la modalidad por la que se opte, quedará anulado por incumplimiento de las presentes bases.

5. El plazo de presentación finalizará el 20 de agosto de 2021 a las 23:59 (hora peninsular española). Posteriormente a esta fecha solo serán admitidos los trabajos remitidos por correo postal en cuyo matasellos conste que fueron enviados dentro de plazo.

El departamento no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a los envíos tanto postales como telemáticos de las obras participantes en el premio.

- 6. La dotación del premio es de 2.000 euros, para cada una de las dos modalidades, sujetos a la retención correspondiente.
- 7. El jurado calificador, designado por la Diputada Foral titular del Departamento de Cultura y Deporte, emitirá el correspondiente fallo, que será dado a conocer mediante la apertura de la correspondiente plica.

En cumplimiento del artículo 20.5 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el jurado creado para la concesión de este premio tendrá una composición equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuada. De acuerdo con esa misma ley se considera que existe representación equilibrada en los tribunales, jurados u órganos afines de más de cuatro miembros cuando cada sexo está representado al menos al 40 por ciento, en el resto cuando los dos sexos estén representados.

- 8. El fallo del jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple de sus integrantes, quedando aquel facultado para la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en el curso de las deliberaciones.
  - 9. A estimación del jurado, los premios podrán declararse desiertos.
- 10. Los trabajos premiados podrán ser publicados por la Diputación Foral de Álava en el plazo de doce meses desde el fallo del jurado, en cuyo caso se procedería a la firma de un contrato de edición. Dicha publicación no conllevará pago adicional alguno al de la propia cuantía del premio. Si los/as autores/as quisieran disponer la publicación por su cuenta, deberán solicitar consentimiento expreso al Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, y en todo caso deberá consignarse la distinción concedida en la publicación del trabajo premiado.
- 11. Los trabajos no premiados no serán devueltos y serán destruidos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al del fallo del jurado, junto con el resto de los archivos recibidos.
- 12. Quienes tomen parte en esta convocatoria, aceptan todas las condiciones que se especifican en la misma y se someten expresamente a ellas.
- 13. Los datos que faciliten las personas que tomen parte en esta convocatoria serán tratados por la Diputación Foral de Álava y se incorporarán en los tratamientos de "Promoción cultural" para la finalidad de promocionar la actividad cultural en el Territorio Histórico de Álava. El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018,

viernes, 9 de julio de 2021 • Núm. 76

de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

14. La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria es de exclusiva competencia del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Será de aplicación la normativa vigente, y en concreto, el marco normativo de igualdad entre hombres y mujeres, recogido en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, del País Vasco y en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

15. La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 70.1.05.73.02.226.09.05 "Fomento acción y creación cultural", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021.

Arabako Foru	Literatura sariak Premios literarios I. ERANSKINA • ANEXO I		2224	
Aldundia Diputación Foral de Álava			2021	
www.araba.eus				
Kultura eta Kirol Saila	Departamento de Cultura y Deporto	e		
			* Derrigorrezko datuak ∎ Datos obliga	
LITERATURA LEHIAKETA ■ CONCURSO LITERARIO *			Hizkuntza ■ Idioma *	
Aukeratzea / Seleccional			Aukeratzea / Selecci	
Ezizena ■ Seudónimo *				
DATU PERTSONALAK	DATOS PERSONALES			
Lehen deitura ■ Primer apellio	do *	Bigarren deitura ■ Segundo apel	Bigarren deitura ■ Segundo apellido	
Identifikazio agiria ■ Tipo de Aukeratzea / Selecciona		Identifikazio zk. ■ N.º identifica	tivo *	
Sexua ■ Sexo Aukeratzea / Selecciona		a ■ Correo electrónico *		
Posta helbidea ■ Dirección po				
	( )) .	te telefono bat ■ Otro teléfono		
Telefono mugikorra ■ Teléfono	o movil *	te telerono dat # Otro telerono		
ZINPEKO DEKLARAZIO	۸.	DECLARACIÓN JURAD	١٨٠	
Honen bidez, adierazten	dut goian adierazitako literatura	Por la presente, declaro		
lehiaketara				
izenordearekin aurkeztut	ako	presentada al concurso el seudónimo	literario arriba indicado bajo	
	a argitaragabea dela, eta ez ezein lehiaketa edo sariketatan,		o ha sido premiada, hasta n, en ningún otro certamen o	
aurkezpen egunera bitar  Lehiaketan adierazitako l	tean.	concurso.	que regulan esta convocatoria.	
Berariaz baimena emater	n dut nire datu pertsonalak trata ditzan, baldin eta sari hau	Manifiesto mi consentir	miento expreso para que Diputaciór s datos personales para la finalidad	
Tokia ■ Lugar				
Data ■ Fecha				



Literatura Sariak **Premios Literarios** 

2021

## DATUAK BABESTEKO OINARRIZKO ARGIBIDEA

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Araudiak xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiak tratatuko dituela eta "Kultura sustapena" tratamenduetan erantsiko direla, helburu honekin: Kultura jarduera sustatzea Arabako Lurralde Historikoan.

Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla, eta ez zaizkiola jakinaraziko beste inori, legez ezarritako kasuez kanpo.

Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, zeinak DBEOk aitortzen baititu, eta, horretarako, Egoitza Elektronikoaz baliatu ahalko zara www.araba. eus atarian edo Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo ahalko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz - Araba).

Argibide gehiago: https://web.araba.eus/eu/tratamenduen-lege-ohar-hedatua

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que usted nos facilita van a tratados por la Diputación Foral de Álava y se van a incorporar en los tratamientos de "Promoción cultural" para la finalidad de promocionar la actividad cultural en el Territorio Histórico de Álava.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD a través de la Sede Electrónica en www.araba.eus, o dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Para más información:

https://web.araba.eus/es/aviso-legal-ampliado

Orria ■ Hoja 2/2

2021-02466 www.araba.eus